



SECR
MC

Bagotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-18881/2020

Señor(a):
ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO
CALLE 7 A BIS No 79 C -23 CONDADOS DE CASTILLA
TELEFONO: 3008243178
CORREO: paoluz@pullaok.com
CIUDAD

472

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FECHA: 10/02/2020

ASUNTO: Faltos al f. Interior

Faltos al f. de mantenimiento

REF: RTA-SDM-4751/2020

Respetada(a) señor(a) **ECHEVERRY SANTIAGO** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SDCN, se pudo constatar que a la fecha los comparendos Nro. (s). **11001000000022640305** de fecha **01/03/2019**, registrados bajo el número de cedula **12644451**, se encuentra **VIGENTE**, y el mismo corresponde a un comparendo **MANUAL**, el cual fue notificado en vía.

ceda_numero	DOCUM...	per_nom	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000022640305	1	12644451	ALEJANDRO	ECHEVERRY	01/03/2019	RTM319 VIGENTE

Con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalada en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla al envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° **11001000000023402802** del **04/29/2018** y N° **11801000800023442127** del **06/10/2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitida a la dirección que se encontraba registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios **2018-1915** celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es **CL7 BIS A No 06-12 BOGOTÁ D. C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.

Remitente

Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección: Calle 13 # 37 - 35

BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111711

Fecha: 29/01/2020

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

no: (1) 364 9400

novilidadbogota.gov.co

línea 195

Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CECULA CIJODANÍA - 12844451
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección:	CL 7 BIS A NO. 8 B - 12	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3000000	Teléfono móvil:	3008242175
Fecha de actualización:			

Siendo devuelto por la causal **"DIRECCION NO EXISTE"** hecho que no es atribuible a esta administración, al marco de competencia de la administración, de acuerdo al decreto 615 de 2011 *"Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*.

Artículo 2º. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

63

3. **Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignada a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluya. Consiste de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última esté conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador—o de referencia— al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de raquizarla, tiene un tercer componente dentro del lote que identifique el interior, mejore a unidades en propiedad horizontal.

4. **Nomenclatura Principal:** Es la nomenclatura domiciliaria asignada al acceso principal de un predio

5. Nomenclatura Secundaria: Es la nomenclatura domiciliaria asignada a los accesos de un mismo predio, localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal.

[illegible]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023402882	RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
11001000000023442127	RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, faltándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, al día 07/03/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 753984 y el día 08/14/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 916158 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) **ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO**, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Tipo de documento:		1- CEDULA DE CIUDADAN...		Número:		126444S1	
Nombre: ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO							
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento		
2019	753984	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019		
2019	753984	3	FALLO	07/03/2019			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 12 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 12644451

Nombre: ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	916158	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	916158	3	FALLO	08/14/2019	

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad revierte de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) N°11001000000023402882 del 04/29/2019 y N°11001000000023442127 del 06/18/2019, a la fecha no se encuentran dentro de los causales para aplicar la Revocación Directa.

Por lo anterior se confirma para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarla mediante el aviso antes relacionado.

Respecto del comparendo Nro. (s), 11001000000022741879 de fecha 12/01/2019, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 38
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
Infra: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con relación a la ACTUALIZACIÓN de la base de datos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

A SUS PETICIONES:**PUNTO 1 y 3**

Frente a su solicitud de copias de la guías de envío mediante la cual se le notifica debidamente, este despacho le informa que tanto la guía de envío, el comparendo, notificación resolución por aiso, para descargar el mismo puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar. Sin embargo, este despacho envía las copias correspondientes.

PUNTO 2

Respecto a esta solicitud le informo que la dirección registrada en el RUNT para la fecha de las ordenes de comparendos N°11001000000023402882 del 04/29/2019 y N°11001000000023442127 del 06/18/2019 era:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 12644451
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación**Información registrada en RUNT**

Dirección:	CL 7 BIS A No. 89 - 12	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	300e242178
Fecha de actualización:			

Así las cosas, es importante recalcar que para la fecha de imposición de la orden de comparendo N°11001800800023402902 del 04/29/2019 y N°11001800000023442127 del 06/18/2019, la dirección que usted registraba era CL 7 BIS A No 0 B-12 BOGOTÁ D. C., si bien es cierto lo que usted menciona en su escrito, la dirección fue actualizada ante el SIM este el día 00 de enero de 2020 como lo puede evidenciar en la imagen, por lo que este se realizó con posterioridad lo que hacía imposible que la administración la notificara en esa dirección para los días 29 de abril de 2019 y 10 de junio de 2019 fecha de imposición de los comparendos de la referencia.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9480
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

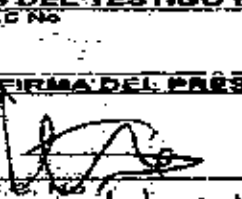
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 12644451
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 7 A BIS NO 79 C - 23 TO 3
ORIENTAL AP 303 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3008242178 Teléfono móvil: 3008242178
Fecha de actualización: 08/01/2020

Con relación al comparendo Na 11091000009022640305 de fecha 91/03/2019, es conveniente mencionarle que NO APLICA por cuanto el mismo correspondía a un comparendo **MANUAL**, el cual fue notificado en vía.

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE AP	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C No
	
FIRMA DEL AGENTE DESTINADO	FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO	

PUNTO 4

Le informamos que la detección de la infracción en los casos sub-examine na aplica, puesto que los comparendos a usted impuestos fue generados con ocasión a la comisión de la infracción codificada como C02 que consiste en "estacionar el vehículo en sitios prohibidos". Por lo anterior es importante manifestar que la autoridad de tránsito competente, manualmente a través de medios tecnológicos evidencia la comisión de la infracción, por lo tanto, por lo tanto, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 15 de la Ley 1811 del 2001 el cual quedará así:

"Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
2. En vías arteriales, autopistas, zonas de seguridad, a dentro de un cruce.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 185
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indica la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.
6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
7. En ciclorutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
8. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
9. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
10. En curvas.
11. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
12. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas."

PUNTO 5

Se adjunta copia de la Resolución No. 23315 del 02/04/2019 correspondiente al comparendo No 1199100000022640395 de fecha 91/03/2019, Resolución No. 753984 del 03/07/2019 correspondiente al comparendo No 1190100000023402882 de fecha 84/29/2018 y Resolución No. 916158 del 08/14/2019 correspondiente al comparendo No 1189100000023442127 de fecha 06/18/2019 como anexo a esta petición, de la cual puede entrever que las notificaciones de las mismas se realiza en astrados de conformidad con el artículo 139 del código nacional de tránsito.

PUNTO 6

Con relación al comparendo No 1100100000022640305 de fecha 91/03/2019, es conveniente mencionarle que NO APLICA por cuanto el mismo corresponde a un comparendo MANUAL, el cual fue notificado en vía.

De los comparendos N°1190190000023402882 del 04/29/2019 y N°1190100800023442127 del 06/18/2019 es conveniente mencionarle que NO APLICA, por cuanto la devolución de la primera notificación fueron devueltas por CAUSAL NO EXISTE, como lo puede apreciar en las imágenes.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



472

POSTAGE PAID

UNO CENTRO
125-8922

Nombre/ Apellido: ALDO DIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de
 018-866-06 ADOBE (N° 145)
 Eje/Compuesto: 16 N° 87 + 02
 Teléfono: 11087506000039443127
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Apellido: ALEJANDRO GOMEZURRY SANTIAGO SCHENBURY SANTIAGO DORTA 132
 Dirección: 1-328 A Hq. y P-13
 Tel: 881-8775-018
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 20/06/2019
 Hora: 14:20:00
 País: Colombia
 Valor: 125-8922
 Moneda: \$

Y6232498966C0

UNO CENTRO

20 JUN 2019

Observaciones de Cliente: GOMESPANCO

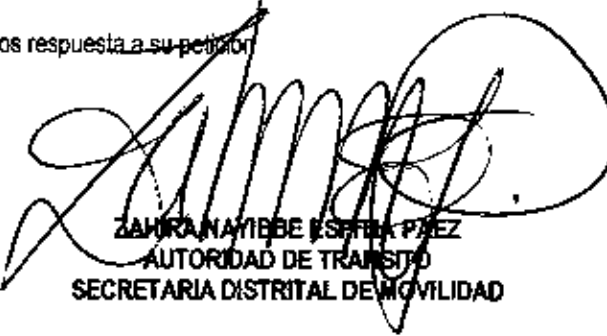
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PUNTO 9.

Es importante reiterarle que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



ZAIRA NATIVIDAD ESTRELLA PÉREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: 2019-001-0001-0001-0001-0001

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195
info: Línea 185



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 18881/2028

Señor (a):
ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO
CALLE 7 A BIS No 79 C -23 CONDADOS DE CASTILLA
TELEFONO: 3008243178
CORREO: pautuz@outlook.com
CIUDAD

REF: RTA- SDM-4751/2828

Respetado(s) señor(a) ECHEVERRY SANTIAGO cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informe que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha los comparendos Nro. (s). **1100180000022640305** de fecha **01/03/2019**, registrados bajo el número de cedula **12644451**, se encuentra **VIGENTE**, y el mismo corresponde a un comparende **MANUAL**, el cual fue notificado en vía.

com_numero	...	DOCTY...	per_nom1	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
1100180000022640305		1	12644451	ALEJANDRO	ECHEVERRY	01/03/2019	REM319 VIGENTE

Con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento *especial y preferente* de notificación de los comparendos electrónicos señalada en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparende N°11881800008823402882 del 04/29/2019 y N°11001800888823442127 del 06/18/2018 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es CL7 BIS A No 8B-12 BOGOTÁ D. C. Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9480
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
infle: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO
TFC Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	1701140100000-7844481
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVO

புத்தகம் உபநிஷதம்

Información registrada en RUNT

Dirección:	C. 7915 ANTONIO	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOLIVIA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3008242172
Fecha de actualización:			

Siendo devuelto por la causal "**DIRECCION NO EXISTE**" hecho que no es atribuible a esta administración, al marco de competencia de la administración, de acuerdo al decreto 615 de 2011 "*Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*".

Artículo 2º. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital se adoptan las siguientes definiciones:

(iii)

3. **Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la clave domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador —o de referencia— al acceso del predio, ajustándose al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica al interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

4. Nomenclatura Principal: Es la nomenclatura domiciliaria asignada al acceso principal de un predio.

5. Nomenclatura Secundaria Es la nomenclatura doméstica asignada a los accesos de un mismo producto, relacionados sobre la misma vía de la nomenclatura principal.

472 1111 000 De la cacería 0 CASN A Q		SERVICIOS PORTALES NACIONALES 1111 4 NIT 900 052 91741 POSTEXPR#04 JAC CENTRO 000-00019 18 541E 1770392		YG126259756CO 																																			
Valores Repetitivos Nombre Razón Social: A. CALDAS MATOS DE ESCOTA - Agencia El Centro Movilidad Dirección de Procesos Admón (Ejemplo) Dirección: C-13 N° 47 - 33 NIT: 900 052 91741 Ramificación: 11401404040404040404 Teléfono: 0019+58 ENT 6310 Código Postal: 1111000 Cajero: 00000000000000000000 Dominio: 00000000000000000000 Código Operativo: 1111000		Formulario de Registro <table border="1"> <tr> <td>☒</td> <td>☒</td> <td>☒</td> <td>☒</td> <td>☒</td> <td>☒</td> </tr> <tr> <td>Revisado</td> <td>Revisado</td> <td>Revisado</td> <td>Revisado</td> <td>Revisado</td> <td>Revisado</td> </tr> <tr> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> </tr> <tr> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> </tr> <tr> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> </tr> <tr> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> <td>No revisado</td> </tr> </table> Correo: No cargado Fecha: No cargado Apertura: Cargado Cierre: No cargado		☒	☒	☒	☒	☒	☒	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado
☒	☒	☒	☒	☒	☒																																		
Revisado	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado																																		
No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado																																		
No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado																																		
No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado																																		
No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado	No revisado																																		
Nombre Razón Social: ALEJANDRO ALEJANDRO BARRATO ECHIVERRY BARRATO BARRATO BARRATO Dirección: CL 7 No A-10 3-6 - 17 Teléfono: 00132+50052 Código Postal: 00000000000000000000 Código Operativo: 1111000		Formulario de Registro Nombre Razón Social: ALEJANDRO ALEJANDRO BARRATO ECHIVERRY BARRATO BARRATO BARRATO Dirección: CL 7 No A-10 3-6 - 17 Teléfono: 00132+50052 Código Postal: 00000000000000000000 Código Operativo: 1111000																																					
Fecha: 00/00/00 Nombre: 00000000000000000000 Apellido: 00000000000000000000 Nombre: 00000000000000000000 Apellido: 00000000000000000000 Nombre: 00000000000000000000 Apellido: 00000000000000000000		Formulario de Registro Nombre Razón Social: ALEJANDRO ALEJANDRO BARRATO ECHIVERRY BARRATO BARRATO BARRATO Dirección: CL 7 No A-10 3-6 - 17 Teléfono: 00132+50052 Código Postal: 00000000000000000000 Código Operativo: 1111000																																					
Formulario de Registro Nombre Razón Social: ALEJANDRO ALEJANDRO BARRATO ECHIVERRY BARRATO BARRATO BARRATO Dirección: CL 7 No A-10 3-6 - 17 Teléfono: 00132+50052 Código Postal: 00000000000000000000 Código Operativo: 1111000		Formulario de Registro Nombre Razón Social: ALEJANDRO ALEJANDRO BARRATO ECHIVERRY BARRATO BARRATO BARRATO Dirección: CL 7 No A-10 3-6 - 17 Teléfono: 00132+50052 Código Postal: 00000000000000000000 Código Operativo: 1111000																																					

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (t) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
Infle: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIO POSTALES NACIONAL S.A. NIT 900.062.917-9
POSTAL-9999

UAG CENTRO 18/06/2019 14:34:39

Y6231498966C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad / Dirección de Tránsito y Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 25
Teléfono: 3214-00 EXT 4314 Código Postal: 1111000
Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111547

Nombre/Razón Social: ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO ECHEVERRY SANTIAGO RUIZ
Dirección: 7816 A No. 3 D - 12
Teléfono: 3213270000
Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111000

Peso (kg): 75.00
Peso Volumétrico (kg): 3
Peso Factura (kg): 300
Valor Sociedades: \$0
Valor Placa: \$2.500
Código de manejo: 00
Valor Total: \$2.500

Fecha de entrega: 20 JUN 2019
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: 20 JUN 2019
Destino de entrega: 200

UAG CENTRO 1111 CENTRO A 587

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000823402882	RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
11001800888023442127	RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Una vez cumplido el término legalmente establecida, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..." Por lo tanto, el día 07/03/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 753984 y el día 08/14/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 916158 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Tipo de documento: 1-CEDULA DE CIUDADANIA...			Número: 12644451		
Nombre: ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	753984	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	753984	3	FALLO	07/03/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANÍA...

Número: 12644451

Nombre: **ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	916158	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	916158	3	FALLO	08/14/2019	

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) N°11001000000023402882 del 04/29/2019 y N°11001000000023442127 del 86/18/2018, a la fecha no se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío debe hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Respecto del comparendo Nro. (s), 11801800000022741879 de fecha 12/01/2016, le informo que es ua a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 384 9400

www.movilidadbogota.gov.co

información: Línea 195

info: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Con relación a la ACTUALIZACIÓN de la base de datos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como le exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

A SUS PETICIONES:**PUNTO 1 y 3**

Frente a su solicitud de copias de la guías de envío mediante la cual se le notificó debidamente, este despacho le informa que ante la guía de envío, el comparendo, notificación resolución por aviso, para descargar el mismo puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/NFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar. Sin embargo, este despacho envía las copias correspondientes.

PUNTO 2

Respecto a esta solicitud le informo que la dirección registrada en el RUNT para la fecha de las ordenes de comparendos N°11001000000023402882 del 04/29/2019 y N°11001000000023442127 del 06/18/2019 era:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA - 12644451
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación**Información registrada en RUNT**

Dirección:	CL 7 BIS A NO 0 B-12	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3008242178
Fecha de actualización:			

Así las cosas, es importante recalcar que para la fecha de imposición de la orden de comparendo N°11001800000023402882 del 04/29/2019 y N°11001000808023442127 del 06/18/2019, la dirección que usted registraba era CL 7 BIS A No 0 B-12 BOGOTÁ D. C., si bien es cierto lo que usted menciona en su escrito, la dirección fue actualizada ante el SIM este el día 08 de enero de 2020 como lo puede evidenciar en la imagen, por lo que este se realizó con posterioridad lo que hacía imposible que la administración la notificara en esa dirección para los días 29 de abril de 2019 y 18 de junio de 2019 fecha de imposición de los comparendos de la referencia.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (t) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

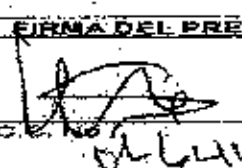
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ALEJANDRO ECHEVERRY SANTIAGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 12644451
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Otros de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 7 A BIS NO 79 C - 23 TO 3 ORIENTAL AP 305 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3008242178 Teléfono móvil: 3009242178
Fecha de actualización: 08-01-2020

Con relación al comparendo No 11001000000022640305 de fecha 01/03/2019, es conveniente mencionarle que NO APLICA por cuanto el mismo corresponde a un comparendo MANUAL, el cual fue notificado en vía.

18 DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE AP	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	G.C. No
	
FIRMA DEL AGENTE ESTADISTICO	FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO	C.C. No. 02644451

PUNTO 4

Le informamos que la detección de la infracción en los casos sub-examine no aplica puesto que los comparendos a usted impuestos fue generados con ocasión e la comisión de la infracción codificada como C02 que consiste en "estacionar el vehículo en sitios prohibidos". Por lo anterior es importante manifestar que la autoridad de tránsito competente, manualmente a través de medios tecnológicos evidencia la comisión de la infracción, por lo tanto, por lo tanto, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 15 de la Ley 1811 del 2001 el cual quedará así:

"Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para parques, recreación o conservación.
2. En vías arteriales, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidaddbogota.gov.co
Información: Línea 195
Inflo: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos
6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
7. En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
8. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
9. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
10. En curvas.
11. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
12. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas."

PUNTO 5

Se adjunta copia de la Resolución No. 23315 del 02/04/2019 correspondiente al comparendo No 11001808000822640305 de fecha 81/03/2019, Resolución No. 753964 del 03/07/2019 correspondiente al comparendo No 11001808008023402882 de fecha 04/29/2819 y Resolución No.916156 del 06/14/2019 correspondiente al comparendo No 11001008000823442127 de fecha 06/18/2019 como anexo a esta petición, de la cual puede entrever que las notificaciones de las mismas se realiza en estrados de conformidad con el artículo 139 del código nacional de tránsito.

PUNTO 6

Con relación al comparendo No 11801808000022640305 de fecha 01/03/2019, es conveniente mencionarle que NO APLICA, por cuanto el mismo corresponde a un comparendo **MANUAL**, el cual fue notificado en vía.

De los comparendos N°11801800008023402882 del 04/29/2019 y N°11801808000823442127 del 06/16/2819 es conveniente mencionarle que NO APLICA, por cuanto la devolución de la primera notificación fueron devueltas por CAUSAL NO EXISTE, como lo puede apreciar en las imágenes.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Destino: Bogotá D.C. UAC CENTRO
Código de envío: 11111111

Fecha de envío: 19/05/2019 14:29:20



YG226259756C0

1111
De: JAC CENTRO
A: PASA A 9

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		NIT: 900.062.917-9	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3644400 EXT 336 Código Postal: 11111111	
Referencia: 11001000000022640305		Deposito: BOGOTÁ D.C.	
Código de envío: 11111111		Código Operativo: 11111111	
Materiales: Razon Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Código Postal: 11111111	
Teléfono: 3644400 EXT 336		Código Operativo: 11111111	
Código de envío: 11111111		Código Operativo: 11111111	
Peso Bruto (kg): 200		Otra Descripción:	
Peso Neto (kg): 150		Observaciones del Cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado (kg): 200			
Valor Bruto: \$2.500			
Valor Neto: \$1.875			
Valor Total: \$2.500			

Causas de Devolución:	
☒ No reclamado	☒ No reclamado
☒ No reclamado	☒ No reclamado
☒ No reclamado	☒ No reclamado
☒ No reclamado	☒ No reclamado
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.D.	Nombre:
Fecha de entrega: 19/05/2019	
Código de envío: 11111111	
Código Operativo: 11111111	
Código de entrega: 11111111	
Código de recepción: 11111111	

1111
UAC CENTRO
CENTRO A

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Destino: Bogotá D.C. UAC CENTRO
Código de envío: 11111111

Fecha de envío: 19/05/2019 14:29:20



YG231498956C0

1111
De: JAC CENTRO
A: PASA A 9

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		NIT: 900.062.917-9	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3644400 EXT 336 Código Postal: 11111111	
Referencia: 11001000000022640305		Deposito: BOGOTÁ D.C.	
Código de envío: 11111111		Código Operativo: 11111111	
Materiales: Razon Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Código Postal: 11111111	
Teléfono: 3644400 EXT 336		Código Operativo: 11111111	
Código de envío: 11111111		Código Operativo: 11111111	
Peso Bruto (kg): 200		Otra Descripción:	
Peso Neto (kg): 150		Observaciones del Cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado (kg): 200			
Valor Bruto: \$2.500			
Valor Neto: \$1.875			
Valor Total: \$2.500			

Causas de Devolución:	
☒ No reclamado	☒ No reclamado
☒ No reclamado	☒ No reclamado
☒ No reclamado	☒ No reclamado
☒ No reclamado	☒ No reclamado
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.D.	Nombre:
Fecha de entrega: 20/05/2019	
Código de envío: 11111111	
Código Operativo: 11111111	
Código de entrega: 11111111	
Código de recepción: 11111111	

1111
UAC CENTRO
CENTRO A

PUNTO 7 y 8

Con relación al comparendo No 11001000000022640305 de fecha 81/03/2019, es conveniente mencionarle que NO APLICA por cuanto el mismo corresponde a un comparendo MANUAL, el cual fue notificado en vía.

El Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado

Procede este despacho a enviarle lo solicitado por usted en estos puntos como anexos a la petición la RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019 que corresponde al comparendo N°11001000000023402882 del 04/29/2019 y la RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019 que corresponde al comparendo N°11001000000023442127 del 06/18/2019

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



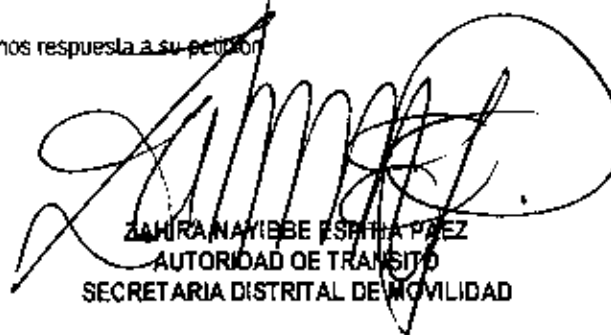
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

PUNTO 9.

Es importante reiterarle que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el S.M.T y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad. Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



ZAIRA NAVIEBE ESQUIVEL PÉREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RECIBO DE PAGAR N.º 11111111111111111111

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17474

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-4751/ ALEJANDRO ECHEVERY SANTIAGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18881 d el 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (10) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-4751.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones